

DE LA COMISIÓN DE SALUD, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A SUPERVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO POPULAR EN VERACRUZ

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, en uso de sus atribuciones, supervise la correcta aplicación del programa del Seguro Popular en la jurisdicción de Veracruz.

Segundo. Se exhorta a la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a que verifique que el funcionamiento del programa de Seguro Popular se asigne e imparta a la población, sin fines político-partidistas, presentado el 29 de abril de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a su consideración el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Presentada por la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en la sesión del 29 de abril del 2010 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada en la misma fecha, a la Comisión de Salud, para efectos de su análisis y elaboración de dictamen previsto en los artículos 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se sustenta en exhortar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a supervisar la correcta aplicación del programa del Seguro Popular en Veracruz.

III. Objeta el promovente que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la implementación cabal de los compromisos adquiridos, se basa en particular al Gobierno de Veracruz, el cual, mediante la Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 8, fracción II, de su decreto de creación y 4 transitorio del decreto de reforma a la Ley de Salud de Veracruz de fecha 17 de abril de 2008, expidió el Reglamento Interno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en donde se implementa la operación de las actividades relativas al programa Seguro Popular en el estado y establece que dicho régimen tiene un órgano de control interno como parte integral de su estructura y que depende por cuanto a su conformación y supervisión, de la Contraloría General del estado. Asimismo se menciona que en Veracruz se está realizando un proceso electoral local 2009-2010 para elegir gobernador, 212 presidentes municipales y 50 diputados locales; el cual está enmarcado en una contienda sin precedentes por lo reñido de la competencia; por lo que es fundamental, garantizar a los veracruzanos la imparcialidad en la asignación y prestación del programa del Seguro Popular.

IV. Esta comisión considera que la vigilancia de la aplicación de los programas sociales con fines electorales, debe ser observada, en este caso, por el Instituto Estatal Electoral de Veracruz, tomando en cuenta que la correcta aplicación del Seguro Popular, compete al Gobierno Federal y las Entidades Federativas, respecto a lo que la Ley General de Salud en su Título Segundo establece y el reglamento que al respecto emitió el Congreso del Estado de Veracruz, al cual a través de su Contraloría General le corresponde la vigilancia y correcta aplicación de dicho programa.

En merito de lo expuesto anteriormente, la comisión dictaminadora, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha el punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, en uso de sus atribuciones, supervise la correcta aplicación del programa del Seguro Popular en la jurisdicción de Veracruz.

Segundo. Se desecha el punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a que verifique que el funcionamiento del programa de Seguro Popular se asigne e imparta a la población, sin fines político-partidistas.

Tercero. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud

Diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica en contra), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Malco Ramírez Martínez, Oralia López Hernández.